



SECRETARÍA

Se informa a la señora Jueza que se allego Oficio No. 946, de fecha 22 de octubre de 2020, procedente de éste despacho, informando que los remanentes solicitados dentro del proceso 2018-00028 SI SURTEN EFECTOS LEGALES, queda para proveer.
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 03 de 2020.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1482

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Juan Pablo Mesa Restrepo.
Demandados: - Daniel Eduardo Ortíz Walker.
- María Fernanda Sánchez Holguín.
- Sonia Walker de Ortíz.
- Luis Fernando Sánchez Tascón.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00293-00**

ASUNTO

En atención al Oficio No. 946 allegado por este despacho, el día 23 de octubre de 2020, en el que informa que los remanentes solicitados dentro del proceso 2018-00028 SI SURTEN EFECTOS LEGALES, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el Oficio No. 946 del 22 de octubre de 2020, allegado por éste despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 126.

El anterior auto se notifica Hoy

04 de noviembre de 2020 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria